DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10943
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4792098

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	3	Comunidad
FECHA	Agosto 23 de 2017	**HORA**	11:15 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 18 I No. 81 C – 02 Sur	**ÁREA DIRECTA**		0.01 Ha					
SECTOR CATASTRAL	Arabia	**POBLACIÓN ATENDIDA**		5					
UPZ	68 – El Tesoro.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	-		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolivar.	**PREDIOS EVALUADOS**		1					
CHIP	AAA0029FOUZ	**OFICIO REMISORIO**		CR-28295					

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Moderados

3. ANTECEDENTES

En atención al Evento de Emergencia SIRE de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: Noi	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 18 I No. 81 C – 02 Sur en el Sector Catastral Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada de SIG PREDIAL).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al Evento SIRE 4792098, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de Agosto de 2017 al predio de la Carrera 18 I No. 81 C – 02 Sur en el Sector Catastral Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El predio es de un nivel, construido en mampostería parcialmente confinada El sector cuenta con servicios públicos, con vías de acceso pavimentadas y equipamiento urbanístico básico. La pendiente del terreno es media.

Por causas que escapan de la evaluación realizada por el personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, un vehículo automotor, impactó contra el muro de cerramiento del predio al parecer el 23 de Agosto de 2017 en las horas de la tarde. El impacto del vehículo afectó el muro de fachada de la vivienda, en donde funciona un local comercial, ocasionando desprendimientos de algunos elementos de la fachada y causando agrietamiento en el muro de cerramiento frontal, sin comprometer la estabilidad general de la vivienda como tampoco de alguno de sus espacios vitales. (Ver Fotografías 1 a 3).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Muro frontal de la vivienda de la Carrera 18 I No. 81 C – 02 Sur en el Sector Catastral Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar



Fotografía 2. Acceso a la vivienda de la Carrera 18 I No. 81 C – 02 Sur en el Sector Catastral Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual no está comprometida

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Afectaciones dentro del local comercial de la Carrera 18 I No. 81 C – 02 Sur en el Sector Catastral Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar



Fotografía 4. Grietas en el muro de facha de la vivienda de la Carrera 18 I No. 81 C – 02 Sur en el Sector Catastral Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar



Fotografía 5. Grietas en el muro frontal de la vivienda de la Carrera 18 I No. 81 C – 02 Sur en el Sector Catastral Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento del muro de fachada ubicado en el predio de la Carrera 18 I No. 81 C – 02 Sur en el Sector Catastral Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, podrían presentarse avances de los daños evidenciados, lo que podría ocasionar deterioro progresivo de la estructuras y comprometer su estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 18 I No. 81 C – 02 Sur en el Sector Catastral Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de restricción temporal del local comercial localizado en la parte frontal del predio de la Carrera 18 I No. 81 C – 02 Sur en el Sector Catastral Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta No. 0033 firmada por la esposa del propietario Señora Myriam Janeth Riscanero, identificada con C.C. 51931152.

8. CONCLUSIONES

- Si bien la funcionalidad del local comercial localizado en la parte frontal del predio de la de la Carrera 18 I No. 81 C – 02 Sur en el Sector Catastral Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados y descritos en el presente informe, el resto de la edificación no presenta compromiso en su habitabilidad y estabilidad.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 18 I No. 81 C – 02 Sur en el Sector Catastral Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar., acatar la restricción de uso del local comercial, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el impacto, y hasta que se garantice la estabilidad de los elementos afectados.

- Al responsable de la situación de emergencia, en caso de no existir restricciones, adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la infraestructura localizada de la Carrera 18 I No. 81 C – 02 Sur en el Sector Catastral Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, afectada por el impacto del vehículo automotor, con el fin de devolverle a dicho espacio la condición de estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad originales. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Cuidad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar, por parte del responsable de la situación de emergencia, que se implementen en el menor plazo posible las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de la infraestructura

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

afectada en el predio de la Carrera 18 I No. 81 C – 02 Sur en el Sector Catastral Arabia de la Localidad de Ciudad Bolívar, afectado por el impacto del vehículo automotor, con el fin de devolverle a dicho espacio las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural original.

- A la Alcaldía Local de Cuidad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

1.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
1.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co